



DECRETO N° **1052**,
TEMUCO, **08 OCT 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.05.2020 presentada por CESPEDES MEDINA CARLOS ENRIQUE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27532
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, ENCOMIENDAS Y ALQUILER DE VEHICULOS
Código Actividad : 522.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ERCILLA N° 2563
Nombre Del Contribuyente : CESPEDES MEDINA CARLOS ENRIQUE
Rut : 8217.668-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.05.2020
Otorgación N° : 207
Fecha Otorgamiento : 01.10.2020
Rol Avalúo : 736 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2122455.